Bogotá D.C., 22 de octubre de 2025

Señores
**Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**
**Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN**
Cali, Valle

**Ref:** Contrato CO1.PCCNTR.8087603 DE 2025

**Asunto:** Justificación Criterios Ambientales Contractuales

Yo, JUAN DIEGO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, identificado con C.C. No. 1001171712 de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO NMTX 2025, por medio de la presente indico a la entidad que para el cumplimiento del CRITERIO AMBIENTAL Y ENERGETICO, presento las siguientes evidencias:

| CRITERIO AMBIENTAL Y ENERGETICO | REQUISITO LEGAL ASOCIADO | SOPORTE/ EVIDENCIA | ETAPA |
|---|---|---|---|
| Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021. | Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos. | Productos químicos debidamente etiquetados en el sitio de trabajo. Entregar informe en el que se evidencie lo anterior. | Contractual |

- Se da cumplimento con las HDS (Hojas de datos de seguridad) de los productos usados durante la ejecución de las actividades de limpieza:
  - Propanol para análisis
  - Carbón activado

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:<br>* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.<br>* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.<br>* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la | ISO 50001; Política ambiental y energética del Sena | Realizar informe sobre el buen uso de agua y energía durante el contrato | Contractual |

- Adjuntamos carta que justifica a la entidad que durante la ejecución del contrato en referencia estuvimos comprometidos a seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados.<br>Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) | Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos | Fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. | Contractual |

- Se da cumplimento con las HDS (Hojas de datos de seguridad) de los productos usados durante la ejecución de las actividades de limpieza:
  - Propanol para análisis
  - Carbón activado

Cordialmente,



JUAN DIEGO RODRÍGUEZ G.
Representante Legal
CONSORCIO NMTX 2025